

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**14148** *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para el curso académico 2008/2009.*

En el «BOE» n.º 13, de 15 de enero de 2008, se publicó la Resolución de 3 de diciembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2008/2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril («BOE» de 26 de abril), por la que se establecen las bases

para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID, de 5 de febrero de 2008, «BOE» de 1 de marzo de 2008, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 3 de diciembre de 2007 («BOE» núm. 13, de 15 de enero de 2008) por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, a propuesta de la Comisión de Valoración reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECID ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, Resolución de 3 de diciembre de 2007 («BOE» de 15 de enero de 2008) y en virtud de las Resoluciones de adjudicación de fechas 25 de abril de 2008, («BOE» de 2 de junio de 2008, 30 de mayo de 2008 y 27 de junio de 2008).

#### Programa 143 A 486.03

País/Universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes Euros	Ayuda viaje Euros	S. Med Mes
Brasil/Universidad Federal de Ceará UFC.	Ana Canal Chavero .....	1/8/2008-31/7/2009	1.500	1.600	30
Serbia/Universidad de Belgrado.	Montserrat Zamorano Llana .....	1/10/2008-31/08/2009	1.500	900	30
Siria/Universidad de Damasco 1.	Raúl Zayas Ruiz .....	1/10/2008-31/08/2009	1.550	1.000	30

Lectores que renuncian:

Brasil: Universidad Federal de Ceará UFC: Sandra Soriano Fernández.

Serbia: Universidad de Belgrado: Eva María Martínez Villanueva.

Siria: Universidad de Damasco 1: María del Mar Gijón Mendigutía.

#### Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes Euros	Ayuda viaje Euros	S. Med Mes
Portugal/Universidad Técnica de Lisboa.	María de la O López Acebedo .....	1/9/2008-31/8/2009	1.300	300	30

Lectores que renuncian:

Portugal: Universidad Técnica de Lisboa: Francisco José Pérez Fernández.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AEC/1098/2005, de 11 de abril («BOE» de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de

conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de julio de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.